

EX-2019-110131618-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia, Universidad Nacional de Lujan, Rectorado- Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de diciembre de 2020 durante su Sesión N° 538, según consta en el Acta N° 538.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia, Universidad Nacional de Lujan, Rectorado- Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 520 y 523 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia, Universidad Nacional de Lujan, Rectorado- Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Firmar el Protocolo adicional entre la Universidad y la Organización Mundial para la Educación Preescolar, para garantizar el desarrollo de las prácticas previstas en Instituciones de Primera Infancia. En él deberá constar que la supervisión de las actividades estará a cargo de la institución universitaria.

ANEXO

La carrera de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia, Rectorado-Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2019 por la Universidad Nacional de Luján, que realizó un proceso de evaluación externa en el año 1998.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Conjuntamente se presenta para su evaluación la misma carrera propuesta para su dictado en la sede de Luján.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 468/19 de creación de la carrera, aprobación de sus fundamentos, objetivos, perfil del egresado, características generales (de acuerdo con el anexo I), plan de estudios (de acuerdo con el anexo II), los contenidos mínimos de las actividades académicas (de acuerdo con el anexo III) y el Reglamento del trabajo final de la carrera (de acuerdo con el anexo IV). En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, se incorpora la Res. CS N° 220/20 que modifica la primera página del Anexo I de la Res. CS N° 468/19 -en el apartado correspondiente a la "Identificación curricular de la carrera"- consignando que el plan de estudios es semiestructurado. Por otro lado, se presenta la Res. CS N° 179/16 de aprobación del Reglamento para las carreras de Maestría y Especialización y el Reglamento particular para carreras Interinstitucionales, que obran como Anexos I y II respectivamente; Res. Rectoral N° 247/19 de designación de la Directora de la carrera y de los integrantes de la Comisión Académica.

Con respecto a la inserción institucional, se considera que la UNLu ofrece un clima académico propicio para el funcionamiento de la Especialización. Presenta una importante historia institucional en relación con la temática de la carrera en materia de congresos, jornadas, desarrollos de investigación específicos y publicaciones, en el marco de convenios de cooperación y proyectos de investigación vigentes. Asimismo, existe una adecuada articulación de la Especialización con carreras de grado y con otras carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica. Además, la propuesta es relevante para el medio local y regional y se destaca que la necesidad de creación de la carrera está ampliamente fundamentada en términos históricos, institucionales y de vinculación con el medio. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión Académica, integrada por 2 profesionales. Las funciones se definen en el Reglamento de Especializaciones y Maestrías de la institución.

La estructura de gestión resulta adecuada en tanto las funciones otorgadas a cada órgano y su distribución son correctas y garantizan la supervisión de los diferentes aspectos del funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 468/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (seminarios o talleres)	6	348 horas
Materias electivas	1	60 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Trabajo Final Integrador	1	100 horas
Carga horaria total de la carrera		508 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 semestres académicos.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 semestres.		

<p>Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado y comprende el cursado de 5 seminarios obligatorios comunes, una actividad curricular electiva y un taller de formación práctica (48 horas) que incluye una práctica profesional. Los alumnos deberán aprobar un trabajo final integrador. La carrera tendrá una modalidad de cursada organizada en encuentros quincenales de media jornada los días viernes (4 horas) y jornada completa los días sábados (8 horas).</p>	
<p>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</p>	<p>6</p>

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes. La denominación de la carrera define de forma clara un objeto de estudio, que se corresponde con el tipo de carrera.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualizan las referencias bibliográficas consignadas en las fichas de actividades curriculares; se atiende a la recomendación de discriminar entre bibliografía general y específica; en Enfoque Sanitario-Ambiental Socio Crítico y los Sujetos de Derechos. Una mirada para la Primera Infancia, se incluyen referencias para el tratamiento de contenidos relativos al Estado y las políticas e instituciones para la Primera Infancia; en Ciudadanía y Políticas Públicas de igualdad de oportunidades para las mujeres a lo largo de la vida se incorporan referencias bibliográficas pertinentes a los contenidos abordados y se incluyen temáticas vinculadas con Educación Sexual Integral en particular, y en general con transversalidad de género y derechos de la infancia y miradas que revisan la situación de la Primera Infancia en Argentina a partir de la sanción de la Ley 26061 de Protección Integral y de la Ley 26206 de Educación Nacional y contenidos para considerar los impactos en las políticas públicas para la Primera Infancia del reciente período neoliberal 2015-2019.

Por otra parte, se fundamenta la inclusión de la materia Introducción: Dinámica e innovación, dentro de la oferta electiva en función a la posibilidad de ingreso a la carrera de profesionales de especialidades diversas que tengan trayectoria e interés en la proyección y/o gestión de proyectos de I+D para la educación y políticas públicas para la primera infancia. Por último, en las fichas de las actividades curriculares obligatorias se incorporaron contenidos que garantizan el desarrollo de competencias para la elaboración, planificación, gestión y evaluación de políticas públicas. Respecto de las formas de evaluación, se consignan en todas las materias formas de evaluación específicas para los espacios curriculares vinculadas con sus objetivos y contenidos, promoviendo el trabajo colaborativo y en equipo.

Del análisis de la información aportada se desprende que el diseño del plan de estudios, sus contenidos, referencias bibliográficas y modalidades de evaluación resultan adecuados y suficientes para la concreción de los objetivos de la carrera y el desarrollo de las calificaciones y competencias establecidas en el perfil del egresado.

En la respuesta al informe de evaluación, se brinda información respecto de las provisiones para el cursado intensivo de la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	174 horas (materias comunes)
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

Las actividades prácticas comprenden 126 horas que los alumnos realizarán en los cursos, seminarios o talleres comunes y 48 horas de práctica profesional que realizarán en instituciones educativas/organizaciones formales e informales o instituciones vinculadas con la Primera Infancia -en el marco del Taller de Formación Práctica-

Las actividades prácticas programadas para su realización en el contexto áulico consistirán en propuestas de intervención; análisis de documentos, legislación, estudios e investigaciones, entre otros; construcción de guías de observación e indagación apropiadas para la realización del diagnóstico sociocultural ampliado; construcción de herramientas para la realización del diagnóstico sanitario y socio-crítico; análisis de la legislación educativa e institucional, histórica y actual, y elaboración de informes que den cuenta de los análisis sobre información estadística.

En la respuesta al informe de evaluación se consignan actividades prácticas diferenciadas para las materias Educación y legislación para la primera infancia en Argentina y Latinoamérica, Las instituciones y políticas públicas para la primera infancia, gestión y organización, Ciudadanía y políticas públicas de igualdad de oportunidades para las mujeres a lo largo de la vida y Representaciones de género en los discursos culturales. En la primera asignatura señalada se consigna que habrá actividades de reflexión y debate acerca de las instituciones y políticas públicas para la primera infancia en Argentina, integrando los marcos teóricos aprendidos y el análisis de documentos, legislación, estudios e investigaciones y lo producido se evaluará con informe escrito integrador de los contenidos abordados. En la segunda se indica que a partir del análisis de documentos vinculados a la temática de la

asignatura, los alumnos deberán: desarrollar un cuadro comparativo de las políticas públicas y educativas vigentes a partir de la exposición teórica; realizar un análisis crítico de problemáticas socio educativas de las instituciones para la primera infancia en instituciones del Sistema de Educación y Desarrollo Social, gubernamentales y no gubernamentales, formales y no formales destinadas a las infancias; elaborar propuestas tendientes a la innovación y/o a la resolución de problemáticas específicas en instituciones educativas del ámbito formal y no formal, atendiendo a la diversidad de modalidades de instituciones para la primera infancia; y participar en la elaboración y evaluación de proyectos para el campo profesional específico de la primera infancia en casos presentados por el equipo docente. Estas propuestas para el trabajo grupal en las jornadas intensivas atenderán a la transversalidad de género y desde la perspectiva de derechos de la niñez. Serán supervisadas por los docentes de la asignatura. Lo producido contemplará la puesta en común de los diferentes grupos y la evaluación grupal e individual a fin de visualizar lo aprendido respecto de las instituciones y políticas públicas para la primera infancia, su gestión y organización en diferentes contextos histórico político. En la tercera asignatura se proponen actividades bajo la forma de aula-taller que estarán dirigidas por el docente y cuando el tema lo amerite, se contará con la participación de profesionales expertos. Los cursantes, en sub-grupos, seleccionarán una institución donde alguno de los miembros del grupo trabaje y la analizarán a la luz de los aportes del seminario; producirán un documento de recomendaciones que atienda a mejorar las relaciones y previsiones institucionales respecto de la problemática que aborda el seminario. Por último, en la cuarta asignatura los alumnos realizarán un informe sobre un trabajo de campo relativo a su desempeño profesional en su lugar de trabajo. La supervisión del trabajo de campo quedará detallada en el convenio específico con la institución.

Las actividades prácticas que se desarrollarán afuera de la Universidad tienen como objetivo generar análisis y propuestas de resolución de diversas problemáticas, posibilitando la elaboración de políticas públicas destinadas a favorecer el desarrollo pleno e integral de la Primera Infancia. Se indica que se promoverá la elaboración de memorias profesionales y la animación de grupos de análisis de prácticas sobre problemas profesionales. En la respuesta al informe de evaluación se informa que estas actividades incluirán visitas y observación de las

instituciones/organizaciones seleccionadas para su estudio; conformación de equipos interdisciplinarios para la apreciación y/o negociación de conflictos en las instituciones/organizaciones formales y no formales de la primera infancia; elaboración, gestión, formulación y análisis de entrevistas a referentes institucionales significativos; análisis y valoración de fuentes documentales de las instituciones; elaboración de diagnósticos situacionales de manera individual y colectiva-participativa; generación de dispositivos para el análisis en profundidad de la organización, su gestión y evaluación considerando la visión de sus integrantes; elaboración, mejora y fortalecimiento de estrategias de intervención para la resolución de diversas problemáticas en el marco de políticas públicas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales; análisis colectivo de la información relevada por los estudiantes para integrar las diferentes lógicas disciplinares de las que provienen; y diseño colaborativo de propuestas para la práctica profesional atendiendo a las características con que se definen las memorias profesionales y planes, programas o proyectos de política pública para la primera infancia destinadas a favorecer el desarrollo pleno e integral de la primera infancia.

Las actividades prácticas externas se realizarán en instituciones educativas o vinculadas con la Primera Infancia (formales o no formales) y se indica que se desarrollarán en instituciones que posean convenios marcos con la UNLu. Además, en la respuesta al informe de evaluación, se informa que se contempla la posibilidad de que los alumnos que se encuentren ejerciendo en instituciones de primera infancia realicen las actividades en esos ámbitos. Aun así, acompañan la presentación, numerosos convenios marco y un modelo de convenio marco y el modelo de protocolo adicional al mismo, con la Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP), los cuales se encuentran pendientes de aprobación. Este convenio podrá permitir la disponibilidad de espacios para cumplir con las prácticas profesionales previstas para quienes no tengan desempeño profesional actual en instituciones vinculadas con la primera infancia. El modelo de protocolo adicional especifica que las actividades a realizar comprenderán programas académicos, actividades de investigación y extensión, actividades de servicio de transferencia al medio, entre otras. Para la implementación del protocolo, si bien se identifica a la Directora de la carrera como la responsable por la Universidad y una responsable por la OMEP, no se especifica que la

supervisión y evaluación de las actividades de la carrera que se desarrollen en instituciones comprendidas en la OMEP sea responsabilidad de la Universidad. Por consiguiente, se establece un compromiso.

De lo expuesto surge que la información aportada en la respuesta al informe de evaluación permite constatar que las prácticas se describen con claridad y resultan suficientes para el desarrollo de las calificaciones y competencias establecidas en el perfil del egresado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante sea graduado de carreras universitarias dictadas en universidades del país y del exterior que otorguen títulos reconocidos de grado universitario y cuya trayectoria académica o su desempeño profesional esté orientado a las problemáticas de la Primera Infancia.

También podrán postularse quienes posean título oficial de carreras de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y que cumplan los requisitos que determine la Comisión Académica o la autoridad equivalente con el fin de comprobar que su formación y trayectoria resulte compatible con las exigencias de la Especialización. Se establece que se tomarán en cuenta los títulos superiores no universitarios considerados afines a la Especialización, se evaluarán los antecedentes del candidato y el plan de estudios de la carrera cursada, pudiendo establecerse la necesidad de un examen de evaluación y/o la necesidad de cursar unidades curriculares complementarias de nivelación antes del ingreso a la carrera.

Además, en casos excepcionales y de acuerdo con el Artículo 39 bis de la Ley N° 24.521 y la Res. CS N° 343/03, podrán admitirse postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, los que deberán demostrar poseer preparación y experiencia laboral acorde con la carrera, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente; se establecen una serie de requisitos.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Firmar el Protocolo adicional entre la Universidad y la Organización Mundial para la Educación Preescolar, para garantizar el desarrollo de las prácticas previstas en Instituciones de Primera Infancia. En él que deberá constar que la supervisión de las actividades estará a cargo exclusivamente de la institución universitaria.

CUERPO ACADÉMICO

En la respuesta al informe de evaluación se actualizan las fichas docentes. El cuerpo académico se compone de 17 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magíster	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	10	4	0	0	0
Invitados: 3	3	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	7 (otros 4 informan alguna dedicación en la UNLu)				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación; Psicología; Derecho; Sociología; Lengua y Literatura; Ciencias de la Salud; Historia y Arqueología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Educación Inicial, Magíster en Política y Gestión de la Educación y Doctora con orientación en Ciencias Sociales y Humanas (todos los títulos expedidos por la UNLu).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Sí, Profesora Consulta en la UNLu.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revistas con arbitraje y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que los antecedentes académicos, en docencia, dirección de trabajos finales, investigación, producción científica y en gestión académica de todos sus integrantes resultan adecuados para el desempeño de las funciones asignadas.

El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. En la respuesta al informe de evaluación se actualiza la información de los 3 profesionales que se desempeñarán como invitados, quienes cuentan con antecedentes académicos pertinentes al campo de la carrera y suficientes para asumir las funciones asignadas. El análisis de las trayectorias de todos los docentes permite advertir que sus formaciones y antecedentes académicos y profesionales resultan adecuados. Asimismo, se destaca la pertinencia y vigencia de la producción científica y/o tecnológica del cuerpo académico.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente, a cargo de la Comisión Académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2016- 2022. Todas se vinculan con la temática de la carrera.

Las actividades de investigación informadas se encuentran vigentes, en ellas participan docentes de la carrera y se informan publicaciones pertinentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo con el Reglamento de trabajo final, la modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador individual que permita evidenciar la integración de contenidos aprendidos en la carrera. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico bajo el formato proyecto, estudio de casos, informe de trabajo de campo u otras. El trabajo será evaluado por un docente o investigador propuesto por la Comisión Académica, que podrá ser un docente de la Especialización.

La modalidad de evaluación final es adecuada en función del tipo de carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en dirección de trabajos finales son 13.

La cantidad de docentes con antecedentes en dirección de trabajos finales es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de la dirección y la Comisión Académica.

Las actividades prácticas que se desarrollen afuera de la Universidad serán supervisadas por un docente designado por la Comisión Académica, que desempeñará las funciones de supervisión, coordinación y evaluación de los alumnos, y por un responsable de la institución

educativa. Ambos acordarán conjuntamente el modo de intervención de la práctica profesional. Las prácticas externas serán evaluadas mediante un informe escrito individual. Al respecto, se señala que el seguimiento académico de los alumnos deberá estar a cargo exclusivamente de la institución universitaria, como se mencionó en el apartado correspondiente al plan de estudios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a 4 aulas con capacidad suficiente.

La infraestructura informada resulta adecuada para el desarrollo de las actividades académicas.

El fondo bibliográfico consta 9 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales online.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es satisfactorio ya que se informa acceso a la Biblioteca digital del MINCYT y a diversas Bases de Datos bibliográficos internacionales.

Se presentan las certificaciones de cumplimiento de las condiciones de higiene, seguridad y medioambiente de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, correspondientes al período 2019, firmadas por Responsables de Higiene y Seguridad del Medioambiente de la institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: firmar el Protocolo adicional entre la Universidad y la



Organización Mundial para la Educación Preescolar, para garantizar el desarrollo de las prácticas previstas en Instituciones de Primera Infancia. En él que deberá constar que la supervisión de las actividades estará a cargo exclusivamente de la institución universitaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-110131618-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.